



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 588-2019-R

Lambayeque, 13 de mayo del 2019

VISTOS:

Los expedientes N° 2447 y 2522-2019-SG-UNPRG, presentado por el Director General de Administración, sobre comisión de servicios para publicidad Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2019-II;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 273-2019-OGAD/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Admisión, manifiesta que la Universidad se encuentra en la etapa de difusión del Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2019-II; y con la finalidad de extender la publicidad en las localidades fuera de la región, solicita autorización para que el personal, asignado a dicha dependencia, se desplace a las localidades de Chota, Cutervo, Cochabamba, Huambos, Lajas y Llama, los días 14, 15 y 16 de mayo del 2019; por lo que solicita otorgar los viáticos correspondientes así como la salida de una unidad vehicular;

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 790-2019-DGA, en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Admisión (Oficio N° 273-2019-OGAD/VRACAD), solicita al Titular del Pliego emitir el acto resolutorio que autorice la comisión de servicios del personal administrativo que se detalla, así como la salida de la unidad vehicular MITSUBICHI EGJ-197;

Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha	Viáticos S/.
Oscar Miguel Chafloque Arévalo	Oficina General de Admisión	14, 15 y 16 de mayo del 2019	540.00
Dina Soledad Zunini Chira	Oficina General de Admisión		540.00
Paul Ricardo Chang Ponce	Oficina de Transportes (chofer)		540.00
Martín Eliseo Balarezo Ocon	Oficina de Transportes (chofer)		540.00

Que, para tal efecto, el Jefe de la Oficina de Transportes, mediante Oficio N° 069-2019-OT-UNPRG, alcanza el Presupuesto N° 025-2019-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-197, que será conducido por los técnicos en transporte Paul Ricardo Chang Ponce y Martín Eliseo Balarezo Ocon; asimismo indica los costos de viáticos para los choferes S/. 540.00 cada uno; gastos de combustible (25 gal. x S/. 12.20) S/. 305.00, peaje S/. 7.50 y cochera S/. 30.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0043;

Que, asimismo, con Informe N° 076-2019/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 000000058 – 2019 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los servidores administrativos antes mencionados, debe emitirse la presente resolución, otorgando los viáticos correspondientes y dispone la salida de la unidad vehicular en mención;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 588-2019-R

Lambayeque, 13 de mayo del 2019

Pág. 2

SE RESUELVE:

1° Autorizar, la salida de la unidad vehicular Camioneta MITSUBISHI EGJ-197, que conducido por los técnicos en transporte Paul Ricardo Chang Ponce y Martín Eliseo Balarezo Ocon, trasladarán a los servidores administrativos Dina Soledad Zunini Chira y Oscar Miguel Chafloque Arévalo, a las localidades de Chota, Cutervo, Cochabamba, Huambos, Lajas y Llama, los días 14, 15 y 16 de mayo del 2019, a fin de extender la publicidad del Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2019-II; otorgándoles a cada uno la cantidad de S/. 540.00 por concepto de tres días de viáticos.

2° Otorgar a Paul Ricardo Chang Ponce y Martín Eliseo Balarezo Ocon, la cantidad de S/. 540.00 a cada uno, por concepto de tres días de viáticos.

3° Otorgar, a don Paul Ricardo Chang Ponce la cantidad de S/. 159.50 soles para que cubra los gastos de 10 galones de combustible (S/. 122.00), peaje (S/. 7.50) y cochera (S/. 30.00).

4° Disponer que la Oficina de Transportes, abastezca con 15 galones de combustible a la unidad vehicular.

5° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes de los comisionados.

6° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2019 de la Universidad.

7° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DINA SOLEDAD ZUNINI CHIRA
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector